



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para reparar acuartelamientos afectados por la DANA**

**4 de marzo de 2025.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 9.872.922,22 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior con objeto de atender gastos del Capítulo 6 'Inversiones Reales', del programa 'Contingencias asociadas a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) de 2024'.

La Dirección General de la Guardia Civil ha sido el centro directivo que ha solicitado un suplemento de crédito por el citado importe.

Con objeto de remediar los daños causados por la DANA en diferentes acuartelamientos es preciso acometer obras de reparación por importe de 7.706.143,41 euros.

Asimismo, con la finalidad de reponer el material dañado, se requiere una dotación de 3.985.850 euros para satisfacer gastos de equipamiento policial, vehículos, mobiliario, enseres y material informático.

Dado que se ha incorporado el remanente de crédito procedente de 2024, por importe de 436.463,16 euros en el capítulo 6 'Inversiones reales' y que se está tramitando un expediente de transferencia de crédito que incrementa la dotación en 1.382.608,03 euros, se pone de manifiesto una insuficiencia de crédito cifrada en 9.872.922,22 euros.

Por ello, hay que autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio del Interior, por

importe total de 9.872.922,22 euros, con alta en la aplicación 'Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios', de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)